



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Bogotá D.C., -15- de marzo de 2024.

Doctor.

HÉCTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO

Magistrado

Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

Sala Administrativa

Referencia: Proceso Ordinario No. 038 2021 00442 01 de Ricaurte Losada Valderrama
contra Colpensiones.

Respetado Doctor.

De conformidad con su memorial allegado el 12 de marzo de 2024, me permito comunicarle que el proceso de la referencia, fue repartido al suscrito dentro del grupo de procesos ordinarios en apelación, el día 18 de enero de 2023. En virtud de ello, mediante auto de 08 de febrero de 2023 se ordenó correr traslado a las partes para que presentaran sus alegaciones al tenor de lo dispuesto en el artículo 13 Ley 2213 del 13 de junio de 2022, por lo cual el apoderado de la parte demandante presentó el 14 de febrero de 2023 memorial de alegatos; y el apoderado de Colpensiones presentó el 16 de febrero de 2023 memorial de alegatos. Se dispondrá la fecha para proferir fallo entre el 22 de marzo al 30 de abril del presente año.

Atentamente,

Firmado digital

CARLOS ALBERTO CORTES CORREDOR

Magistrado

Firmado Por:

Carlos Alberto Cortes Corredor

Magistrado

Sala Laboral

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d45d6a342550dbbdd40c12c939bab9336cded7b18d00c000c7a7e117933ea3c3**

Documento generado en 15/03/2024 10:17:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>